



Resolución Directoral

Cañete, 17 de Junio del 2020

VISTO:

El Acta de Defunción N° 2000454974, correspondiente a la Servidora Pública **LUISA ISABEL PADILLA AQUIJE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Inciso a) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que la carrera administrativa termina por fallecimiento del servidor público;

Que, de conformidad al Artículo 182° Inciso a) y al Artículo 184° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para dar término de la función pública;

Que, de acuerdo al Acta de Defunción N° 2000454974, de fecha 10 de junio del 2020 detallado en el visto de la presente, procede dar término de la función pública a **LUISA ISABEL PADILLA AQUIJE**, por su sensible fallecimiento acaecido el 08 de junio del 2020 y proceder a declarar vacante la Plaza N° 078200;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 127-2020-DG-OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 28.FEB.2020; y,

Con los Vistos Buenos de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora: 402 – Red de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR por fallecimiento con efectividad a partir del 08 de Junio del 2020 a la Servidora Pública **LUISA ISABEL PADILLA AQUIJE**, con el cargo de TECNICO EN ENFERMERIA I, Nivel STB, con DNI N° 15363915, nombrada en el Centro de Salud Cerro Azul de la Dirección de Red de Salud Cañete Yauyos- Unidad Ejecutora N° 402, del Gobierno Regional de Lima, Plaza N° 078200, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado Peruano.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Vacante la Plaza N° 078200, con el cargo de TECNICO EN ENFERMERIA I, Nivel STB, del establecimiento de origen: Centro de Salud Cerro Azul de la Dirección de Red de Salud Cañete Yauyos- Unidad Ejecutora N° 402, del Gobierno Regional de Lima.

Regístrese y Comuníquese.

ATK/EMRL/JCHG/José

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Unidad de Recursos Humanos (4)
- () Área de Legajos
- () Interesado(a)
- () Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS
M. C. Alicia Takanoto Kawamoto
M.C. ALICIA TAKANOTO KAWAMOTO
M.P. N° 2225
DIRECTORA EJECUTIVA